

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

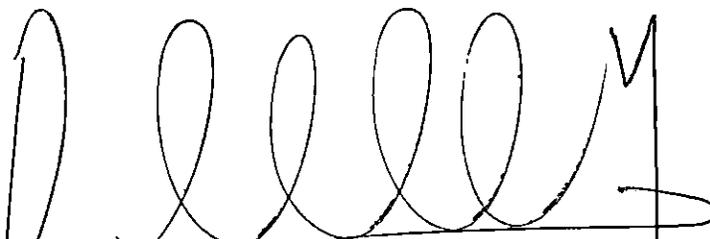
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2019-00405-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que durante el término de traslado de la objeción al juramento estimatorio, el demandante no aportó ni solicitó pruebas adicionales.

Notifíquese (3),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario